

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Mayo de 2018.-
DECRETO ALC. N°2.300/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.993/17 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba, entre otros, el Presupuesto del Área de Salud Municipal para el Año 2018; Acuerdo N°94/2018, tomado en la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el día 14 de Mayo de 2018, por el que se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, la Modificación Presupuestaria de Salud Municipal en los términos propuestos por el Departamento de Servicios Traspasados; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

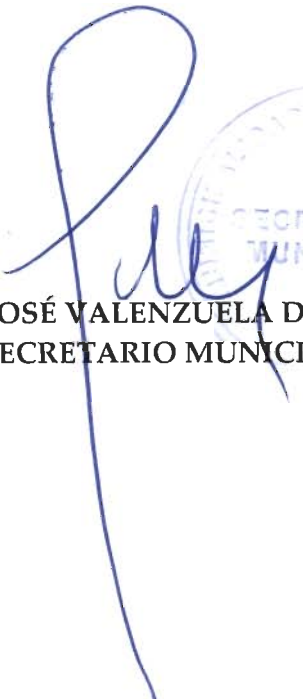
1.- Apruébese en todas sus partes la Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Área de Salud Municipal para el Año 2018, y asígnesele el N°02/18 del Sector Salud, de conformidad a Acuerdo N°94/2018 del Concejo Comunal, tomado en la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del Concejo.

2.- Apruébese los aumentos en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NCC/trr

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Serv. Traspasados